Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000295-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Sergio García Herrero, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Cristian Delgado Alves y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones para controlar la invasión de la avispa asiática en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000239 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio García Herrero, Miguel Ángel Luengo Becerro, Pilar García Colmenero, Benjamín Fernández Martínez, Cristian Delgado Alves y Aída Estrella Paredes García, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía:

ANTECEDENTES

La avispa asiática o avispón asiático (*Vespa velutina*) constituye una de las especies exóticas invasoras con mayor capacidad de expansión en el norte de España. Su presencia se ha ido extendiendo progresivamente por diversas provincias de Castilla y León, especialmente en las zonas más próximas a la Cornisa Cantábrica, generando una creciente preocupación entre Administraciones públicas, apicultores y organizaciones medioambientales.

CVE: BOCCL-12-001578

La principal afección de esta especie se produce sobre las abejas melíferas, de las que se alimenta de forma intensiva. La presión depredadora que ejerce sobre las colmenas provoca una disminución de la actividad de las abejas, un debilitamiento de las colonias y una reducción significativa de la producción apícola, con el consiguiente perjuicio económico para un sector que desempeña una función estratégica en el medio rural de Castilla y León.

Más allá de su impacto económico, la disminución de las poblaciones de polinizadores supone una amenaza para la biodiversidad y para numerosos ecosistemas cuya estabilidad depende del mantenimiento de estos insectos. La protección de las abejas constituye, por tanto, una cuestión de interés ambiental de primer orden.

Asimismo, la proliferación de nidos en entornos urbanos, periurbanos, espacios naturales y zonas de uso público incrementa los riesgos para la seguridad ciudadana. Cada año se registran intervenciones para la retirada de nidos situados en arbolado, edificios, parques y otras infraestructuras frecuentadas por la población.

La Junta de Castilla y León viene desarrollando actuaciones de detección, seguimiento y control de esta especie desde el año 2016 mediante protocolos específicos, redes de vigilancia, campañas informativas y actuaciones de eliminación de nidos, medidas que han contribuido a mejorar el conocimiento de la distribución de la especie y a reducir algunos de sus efectos más perjudiciales.

No obstante, la evolución observada durante los últimos años demuestra que la amenaza persiste y está aumentando, por lo que resulta necesario reforzar los recursos humanos, materiales y presupuestarios destinados a su control, favoreciendo una actuación coordinada entre la Administración autonómica, las entidades locales, las agrupaciones de protección civil y los agentes medioambientales.

La lucha contra la avispa asiática debe ser entendida como una política de protección de la biodiversidad, de preservación de los ecosistemas y de garantía de la seguridad de los ciudadanos de Castilla y León.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reforzar los recursos humanos y materiales destinados a la detección, vigilancia y eliminación de nidos de avispa asiática en el conjunto del territorio de Castilla y León.

2. Incrementar las partidas presupuestarias destinadas a programas de detección temprana, trampeo selectivo y captura de reinas fundadoras.

3. Elaborar una Estrategia Autonómica de Control de la Avispa Asiática que incorpore objetivos, indicadores de seguimiento y sistemas de evaluación periódica.

4. Establecer mecanismos estables de colaboración con ayuntamientos y diputaciones para la retirada de nidos localizados en espacios públicos y núcleos urbanos.

CVE: BOCCL-12-001578

5. Intensificar las campañas de información y sensibilización ciudadana para favorecer la detección temprana de la especie y prevenir situaciones de riesgo.

6. Crear un registro autonómico de incidencias, avistamientos y actuaciones realizadas frente a la avispa asiática, actualizado periódicamente".

Valladolid, 24 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Sergio García Herrero, Miguel Ángel Luengo Becerro, María del Pilar García Colmenero, Benjamín Fernández Martínez, Cristian Delgado Alves y Aída Estrella Paredes García

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864